

[Página principal](#)>[Encontrar un profesional del Derecho](#)>**[Tipos de profesiones jurídicas](#)**

Tipos de profesiones jurídicas

Chipre

Profesiones jurídicas: introducción

Otras profesiones afines

No existen profesiones afines en Chipre, como la de notario público. Todo lo que tenga que ver con asuntos jurídicos se considera cuestión jurídica y únicamente a los miembros del Colegio de Abogados de Chipre (*Pankýprios Dikigorikós Sýllogos*) se les permite actuar de conformidad con la normativa aplicable. Por supuesto, los abogados jubilados pueden seguir actuando como asesores jurídicos internos tanto en despachos de abogados como en otras entidades.

Una actividad que puede considerarse afín es la del personal jurídico asimilado (*dikigorikoí ypálliloí*), para el que existe una normativa específica. Las personas que deseen ejercer tal actividad deben haber completado el ciclo de enseñanza secundaria, además de haber trabajado al menos seis meses consecutivos en un despacho de abogados, demostrar una conducta intachable y presentar una solicitud ante el Registro (*Protokollitís*) del tribunal del distrito (*Eparchiako Dikastirio*) en el que se ubique el despacho para el que trabaje el candidato.

Fiscales (*Dimósiol Katígoroi*)

Organización

Generalidades

Además de sus competencias como asesor jurídico del Estado, el Fiscal General (*Genikós Eisangeléas*) de la República dirige la Oficina Jurídica (*Nomikí Ypiresía*) y actúa como director del Ministerio Público (*Ypéthynos tis Ypiresías Diacheirisis Poinikón Ypothéseon*).

La plantilla de la Oficina Jurídica de la República, dirigida por el Fiscal General, está compuesta por abogados, algunos de los cuales están especializados en Derecho penal y se ocupan de los asuntos que son competencia de las audiencias de lo penal (*Kakourgiodikeía*). En todos los asuntos, el Fiscal General es informado y emite las directrices pertinentes.

Además de los miembros de la Oficina Jurídica, pueden actuar como fiscales los componentes del Cuerpo de Policía de Chipre (*Astynomikí Dýnami Kýprou*) con una licenciatura en Derecho y las cualificaciones pertinentes para ejercer. Aunque son agentes de policía, informan al Fiscal General y responden ante este en el ejercicio de su actividad como fiscales. El Fiscal General tiene las mismas competencias en relación con la labor realizada por estos agentes que con las tareas que llevan a cabo los letrados de la Oficina Jurídica.

En casos excepcionales, el Fiscal General está facultado para instruir a abogados eminentes en ejercicio para tratar determinados asuntos.

Función y obligaciones de los fiscales

La actuación de la fiscalía (*Katigoroúsa Archí*) ante los tribunales penales de distrito se encomienda a abogados (letrados) que trabajan en los departamentos correspondientes de la policía, aunque, lógicamente, esto no impide que, en determinados casos, un miembro de la Oficina Jurídica pueda ser instruido para llevar a cabo este tipo de labor. La actuación de la fiscalía ante las audiencias penales se encomienda a letrados de la Oficina Jurídica. En todos los casos, tales actuaciones se someten a la jurisdicción del Fiscal General, que puede intervenir en cualquier momento y, en ocasiones, puede poner fin a las acciones penales iniciadas.

El Fiscal General dirige la Oficina Jurídica con la ayuda del Fiscal General adjunto (*Voithós Genikós Eisangeléas*), así como de los abogados de la República (*Eisangeleís tis Dimokratías*), los letrados principales de la República (*Anóteroi Dikigóroi tis Dimokratías*) y los letrados de la República (*Dikigóroi tis Dimokratías*). Uno de los abogados de la República dirige la Sección de lo Penal (*Poinikó Tmíma*), bajo la supervisión de nuevo en este caso del Fiscal General.

Las vistas tienen carácter oral. La fiscalía presenta sus pruebas y los testigos citados por ella se someten a interrogatorio, repreguntas y reexamen. Una vez oídos todos los testigos llamados por la fiscalía, el órgano jurisdiccional debe declarar si existen indicios de infracción penal. En caso de que existan, se solicita al acusado que presente sus alegaciones, y el órgano jurisdiccional le informa de que puede citar a sus propios testigos y declarar bajo juramento, en cuyo caso tanto sus testigos, como el propio acusado se someten a las repreguntas de la fiscalía. Como alternativa, puede realizar una declaración no jurada, en cuyo caso no se formularán repreguntas.

El órgano jurisdiccional dicta sentencia a la conclusión de la vista. En caso de absolución, el acusado es puesto en libertad. En caso de condena, se brinda a la defensa la oportunidad de solicitar la reducción de la pena y, una vez culminado el proceso, el órgano jurisdiccional dicta la sentencia pertinente.

Jueces

Organización

La estructura de los órganos jurisdiccionales en Chipre es muy sencilla.

Tribunal Supremo (*Anótato Dikastírio*)

El Tribunal Supremo se creó en virtud de la Ley (disposiciones diversas) de la administración de justicia de 1964 [*O perí Aponomís tis Dikaioínis (Poikilai Diatáxeis) Nómos tou 1964*] (Ley 33/1964) tras la dimisión de los Presidentes del Tribunal Supremo y del Tribunal Supremo Constitucional (*Anótato Syntagmatikó Dikastírio*) y la disolución tácita de estos dos órganos jurisdiccionales una vez que los representantes de la comunidad turca en los distintos órganos del Estado dejaron de asistir y de contribuir a la adopción de las decisiones pertinentes.

Los miembros del Tribunal Supremo son designados por el Presidente de la República de Chipre. Actualmente son trece, uno de los cuales es nombrado para ejercer como presidente. Solo pueden aspirar a tal designación las personas de conducta intachable con un mínimo de doce años de servicio encomiable en la práctica del Derecho.

Audiencias penales (*Kakourgiodikeía*)

Las audiencias penales actúan como órganos jurisdiccionales superiores de primera instancia en asuntos penales y están formadas por tres magistrados el presidente (*Próedros*), un juez superior de un tribunal de distrito (*Anóteros Eparchiakós Dikastís*) y un juez de un tribunal de distrito (*Eparchiakós Dikastís*). Sus miembros son designados por el Tribunal Supremo por un período de dos años, elegidos entre presidentes, jueces superiores y jueces de tribunales de distrito, respectivamente.

Tribunales de distrito (*Eparchiaká Dikastíria*)

Hay un tribunal de distrito en cada provincia de la República de Chipre. Tienen jurisdicción ilimitada, de la que se excluyen los asuntos que competen al Tribunal Supremo y a los órganos jurisdiccionales especializados que se refieren más adelante. Sus magistrados se dividen en presidentes, jueces superiores y jueces. Las competencias para su designación, traslado y ascenso corresponden al Tribunal Supremo.

Tribunales de familia (*Oikoyaká Dikastíria*)

Los tribunales de familia, creados por la Ley de tribunales de familia (*O perí Oikogeneiakón Dikastiríon Nómos*) (Ley 23/90), están formados por tres miembros (un presidente y dos jueces suplentes), todos ellos letrados que hayan ejercido el derecho con éxito Derecho previamente a su designación.

Tribunal de control de arrendamientos (*Dikastírio Elénchou Enoikíaseon*)

Estos órganos jurisdiccionales especializados constan de tres miembros: un presidente y dos jueces suplentes. El presidente ha de ser un letrado que haya ejercido el Derecho con éxito al menos el mismo número de años que se requieren para ser miembro de un tribunal de distrito.

Tribunal de lo Laboral (*Dikastírio Ergatikón Diaforón*)

Como los tribunales de control de los arrendamientos, estos órganos jurisdiccionales están formados por tres miembros: un presidente y dos jueces suplentes. El primero ha de ser un letrado que haya ejercido el Derecho durante cinco años previamente a su designación.

Tribunal Militar (*Stratiotikó Poinikó Dikastírio*)

El último de los órganos jurisdiccionales especializados es el Tribunal Militar, presidido por un letrado de prestigio con las cualificaciones que se requieran para formar parte de un tribunal de distrito. El presidente debe ser oficial del Ejército en servicio con una graduación mínima de coronel. Los jueces suplentes del Tribunal Militar deben ser personal militar profesional que preste servicio en el ejército.

Directorio (*Evretrírio*)

En el sitio web del Tribunal Supremo puede consultarse un directorio que contiene información general sobre los órganos jurisdiccionales de Chipre.

Función y obligaciones

Tribunal Supremo (*Anótato Dikastírio*)

El Tribunal Supremo actúa como órgano de recurso contra las sentencias dictadas por todos los órganos jurisdiccionales de rango inferior en la República de Chipre y como tribunal de primera instancia en asuntos contencioso-administrativos y de Derecho marítimo. Tiene asimismo la competencia para dictar mandamientos *certiorari*, *mandamus* y otros, supervisa la actuación de todos los demás órganos jurisdiccionales para garantizar su actuación correcta y ejerce un control disciplinario sobre los miembros del poder judicial.

Audiencias penales (*Kakourgiodikeia*)

Salvo en el caso de ciertos delitos muy graves, las audiencias penales son los órganos competentes para juzgar en primera instancia todas las infracciones tipificadas en el Código Penal (*Poinikós Kódikas*) o en cualquier otra norma que se cometan dentro de las fronteras de la República o en las áreas chipriotas de las bases soberanas y que atañan a chipriotas como demandantes o demandados, o en cualquier otro país cuando el acusado se encuentre al servicio de la República, o a bordo de un buque o una aeronave en la República, o en otros lugares, o en las circunstancias previstas en la legislación.

Tribunales de distrito (*Eparchiaká Dikastíria*)

Los tribunales de distrito, constituidos por un presidente, tienen competencia para juzgar y dictar sentencia en primera instancia.

En materia civil, los jueces superiores de distrito y los jueces de distrito son competentes (con ciertas excepciones) para dictar sentencia en los asuntos en los que la suma en disputa o el valor de la diferencia en cuestión no exceda de 500 000 EUR, en el caso de un juez superior, y de 100 000 EUR, en el de un juez de distrito.

En materia penal, la competencia de los tribunales de distrito abarca todos los delitos cometidos dentro de los límites del distrito de que se trate para los que la ley prevea una pena de privación de libertad no superior a cinco años de privación o una multa de 50 000 EUR, o ambas, o para los que el tribunal pueda imponer el pago de una indemnización de hasta 6 000 EUR a la víctima.

Todas las sentencias dictadas por los tribunales de distrito, tanto en asuntos penales como civiles, son recurribles ante el Tribunal Supremo, sin restricción.

Órganos jurisdiccionales especializados

La jurisdicción de los tribunales de familia se extiende a casi todos los conflictos conyugales. La de los tribunales de control de los arrendamientos se limita a los conflictos en las cuestiones que indica su propia denominación. La jurisdicción de los tribunales de lo laboral únicamente abarca las relaciones entre empresarios y trabajadores, sobre todo en asuntos de presunto despido improcedente. El Tribunal Militar es competente para conocer de los asuntos penales referidos a los miembros de la Guardia Nacional (*Ethnikí Frourá*) o en los que se ha infringido la normativa de esta institución.

Todas las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales mencionados son recurribles ante el Tribunal Supremo.

Organización de las profesiones jurídicas: Abogados (*Dikigóroi*)

El sistema de prestación de servicios jurídicos en la República de Chipre está normalizado y a todos los que ofrecen tales servicios se les denomina abogados, independientemente del país en el que hayan estudiado y del título universitario que hayan obtenido en el curso de sus estudios de Derecho.

Existe un directorio de abogados en internet al que abogados y jueces tienen libre acceso y al que puede acceder el público en general previo pago de una cuota de suscripción.

Bases de datos jurídicas

No existe un sitio web oficial en el que se publiquen las sentencias. Algunas sentencias recientes se publican en el sitio web del [Tribunal Supremo](#).

Existen varios sitios web privados que ofrecen acceso a la jurisprudencia, ya sea a título oneroso o gratuito. El sitio web [leginetcy](#) contiene leyes, jurisprudencia y reglamentos administrativos, y es gratuito para abogados, jueces y órganos de la administración pública. Cualquier otra persona que desee acceder debe abonar una suscripción. El sitio [cylaw](#) contiene sentencias y es gratuito para quien desee acceder.

Abogados / Asesores Jurídicos (*Nomikoí Símvouloi*)

Como se ha mencionado anteriormente, Chipre cuenta con un sistema estándar en virtud del cual ejercen los abogados y los asesores jurídicos.

Notarios públicos (*Symvolaioγράφοι*)

La profesión de notario público se desconoce en Chipre. De la labor que suelen llevar a cabo estos profesionales se ocupan los abogados.

Otras profesiones jurídicas

En la República de Chipre, están relacionadas con la profesión jurídica las profesiones que se indican seguidamente.

Secretarios del Registro (*Protokollités*)

Son designados por el Tribunal Supremo. Se trata de funcionarios judiciales que suelen ser abogados con una sólida experiencia jurídica. Los secretarios del Registro tienen las obligaciones específicas que les impone la ley correspondiente. El de más alta categoría es responsable de la supervisión general del resto de los secretarios del Registro. A tal efecto, el Tribunal Supremo también puede nombrar un secretario del Registro.

Agentes judiciales (*Epidótes*)

Hay dos tipos de agentes judiciales: los agentes judiciales del sector privado, cuya competencia se limita a la notificación de diversos documentos procesales, y los que figuran en la nómina de los órganos jurisdiccionales, dedicados fundamentalmente a la ejecución de las sentencias.

Pasantes (*Dikigorikof Ypálliloι*)

La titulación para ejercer como pasante se obtiene tras un período de seis meses de trabajo en un despacho de abogados, previa solicitud al secretario del tribunal del distrito en el que se ubique el despacho para el que trabaje el candidato.

Enlaces relevantes

[Fiscalía General](#)

[Tribunal Supremo](#)

Última actualización: 11/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.